



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **055** DE

( **04 FEB 2019** )

**Por la cual se convoca a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la Elección de su Representante en el Consejo Directivo.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 2º, literal i) del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 12º literal i) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General en el artículo 12º., literal i) establece al Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno de dirección y de gobierno, el cual está integrado entre otros, por un Exrector de la Institución que haya ejercido sus funciones cuando la Institución tuvo el carácter académico de institución Técnica Profesional o como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, está próximo a vencer el período del actual Representante de los Exrectores en el Consejo Directivo.

Que, se hace necesario convocar a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su representante en el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.** Convocar a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su representante en el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 2º. CALIDADES.** El Exrector deberá acreditar que ejerció el cargo en propiedad cuando la Institución tuvo el carácter de Institución Técnica Profesional o Como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los dos (2) últimos años.

**ARTÍCULO 3º. ELECCIÓN,** La elección se llevará a cabo el día JUEVES 14 de marzo de 2019, a las 3:00 p.m. en la Sala uno del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 4º., en presencia del Secretario General, Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, y de la Profesional de Control Interno Rosa María Buitrago, quienes procederán a la lectura de los Coreos y/o a la apertura de los sobres recibidos. Se dejará constancia en Acta respectiva.

**PARÁGRAFO.** Los Exrectores que no puedan asistir a la elección podrán enviar su voto a más tardar el jueves 14 de marzo de 2019, antes de las 3:00 p.m., por cualquiera de los siguientes medios: correo certificado en sobre totalmente cerrado, dirigido al Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, calle 13 No. 16-74 Bogotá o al Correo electrónico: [sgeneral@itc.edu.co](mailto:sgeneral@itc.edu.co)

**ARTÍCULO 4º. EMPATES.** Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, con la supervisión del Secretario General y de la Profesional de Gestión Control Interno designados para tal efecto, quienes extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio. En caso de ganar el voto en blanco o de presentarse empate entre el voto en blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los Exrectores, para su conocimiento y participación en el citado proceso de elección.

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

04 FEB 2019

El Rector,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó. Dra. Dolly Andrea Lugo Cortés, Prof. Jurídicos Secretaría General.  
Revisó y Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.  
Elaboró. Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.